

BCR modifica reglamento del sistema LBTR para fortalecer su seguridad y eficiencia

El Banco Central de Reserva del Perú (BCR) modificó el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), que es el principal sistema de pagos del país, con la finalidad de fortalecer su seguridad y eficiencia.

Entre los principales cambios realizados se ha dispuesto la simplificación y reducción del nivel de tarifas.

Así, se ha establecido una única tarifa para las instrucciones remitidas electrónicamente; y se ha reducido las tarifas para las instrucciones enviadas por facsímil codificado y para la liquidación de compensaciones.

Control de riesgos

Adicionalmente, se han fijado medidas de control de riesgos adicionales como la obligatoriedad de establecer una Pre-Reserva de Repo Intradía a las empresas bancarias y a las entidades no bancarias que acceden a los servicios de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), y plazos para la implementación de la Aplicación LBTR y Cliente Web por parte de los nuevos Participantes.

Los cambios contemplados en la Circular N° 029-2021-BCRP entrarán en vigencia a partir de diciembre de 2021.

A través del sistema LBTR, administrado por el BCR, se realizan los grandes pagos en la economía peruana, llegando a movilizar el equivalente a 6 veces el Producto Bruto Interno (PBI) anualmente, lo que denota su alta relevancia para el país.